
 Universidad de Navarra	Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales		
	Gestión de pilas y tóneres		PRUNAV. 08
03/10/2016	Rev 2	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Hoja: 1/6

<p><b>PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE</b>  <b>Pilas, tóneres,</b>  <b>Universidad de Navarra</b></p>
--

MODIFICACIONES		
Nº REVISIÓN	FECHA	ALCANCE
Rev 0	23/09/2011	Universidad de Navarra
Rev 1	04/05/2012	Alcance del procedimiento
Rev 2	09/10/2015	

ESTE PROCEDIMIENTO ESTÁ APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR:	
<p><b>Raquel Doncel</b>  <b>Secretaria</b>  <b>Comisión Gestión de Residuos</b></p>	<p><b>Gestor Residuos</b>  <b>Universidad de Navarra</b></p>


 Universidad de Navarra	Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales		
	<b>Gestión de pilas y tóneres</b>		<b>PRUNAV. 08</b>
03/10/2016	Rev 2	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Hoja: 2/6

## Índice

1. Descripción
2. Objetivos
3. Ámbito de aplicación y responsabilidades
4. Definiciones
5. Sistemática de actuación
6. Normativa de aplicación
7. Anexos

Anexo I: Contenedores homologados

Anexo II: Gestores autorizados

	Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales		
	Gestión de pilas y tóneres		PRUNAV. 08
03/10/2016	Rev 2	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Hoja: 3/6

## 1. Descripción

El objeto de este procedimiento es determinar la forma más apropiada de gestionar los *residuos de pilas y tóneres* generados en la Universidad de Navarra.

## 2. Objetivos

El objetivo que persigue el procedimiento es establecer la sistemática de actuación para:

- Segregar correctamente, y en origen, dichos residuos.
- Determinar los envases más adecuados para cada tipo de residuo.
- Almacenar en los puntos intermedios acondicionados a tal fin.

## 3. Ámbito de aplicación y responsabilidades


Las normas establecidas en este procedimiento son de aplicación, desde el momento de su aprobación, para todo el personal que intervenga en las operaciones enumeradas en los objetivos del procedimiento.

- Los directores de departamento o servicio donde se generen pilas y tóneres supervisarán que la gestión de éste tipo de residuos se realiza conforme al procedimiento.
- El personal, de cada uno de los lugares de trabajo, será responsable de segregar correctamente estos residuos.
- El transporte extracentro y su eliminación será responsabilidad del gestor autorizado que se haya contratado.
- El Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales será responsable de supervisar periódicamente que las actividades de gestión se realizan conforme al procedimiento.

## 4. Definiciones

**4.1. Residuos de pilas:** residuos que en origen constituyen una fuente de energía eléctrica obtenida por transformación directa de energía química, constituida por uno o varios elementos primarios (no recargables) o elementos secundarios (recargables). En principio, en los departamentos de la Universidad se generan pilas de Ni o Ni-Cd.

**4.2. Residuos de tóneres:** cartuchos que contienen pigmentos (polvo y polímeros en suspensión) utilizados por impresoras láser y de chorro de tinta.

	Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales		
	Gestión de pilas y tóneres		PRUNAV. 08
03/10/2016	Rev 2	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Hoja: 4/6

## 5. Sistemática de actuación.

### 5.1. Definición de los procesos en los que se genera este tipo de residuos

#### 5.1.1. Residuos de tóneres

*Las personas que cambian el tóner deberán:*

- Retirar el tóner vacío.
- Llevarlo a la Conserjería del Edificio y depositarlo en la caja destinado a retirada de tóner.

*El personal de la Conserjería de cada Edificio deberá:*

- Avisar a las personas encargadas de realizar el pedido para que la empresa gestora adjudicataria acuda a retirarlos.
- **Enviar periódicamente al Servicio Mancomunado de Prevención el documento en el que se indica el número y tipo de tóner retirado.**

*El personal encargado de solicitar la retirada deberá:*

- Realizar el pedido de retirada de tóner a través del Portal del gestor autorizado, indicando el punto de retirada.

*La empresa gestora se encargará de:*

- Personarse en las Conserjerías de cada Edificio, tras solicitar el pedido.
- Retirar los tóneres de los contenedores/cajas.
- Transportar los tóneres residuales hasta sus instalaciones.
- Asegurarse que el tratamiento del residuo se realiza conforme a lo indicado en la normativa vigente.

#### 5.1.2. Residuos de pilas


*El personal que genera el residuo de pilas deberá:*

Llevar las pilas de Ni-Cd generadas a las Conserjerías de los edificios.

*El personal de las Conserjerías deberá:*

Cuando el contenedor de pilas esté lleno, avisar a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para que lo retire.

*La Mancomunidad de la Comarca de Pamplona deberá:*

 Universidad de Navarra	Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales		
	Gestión de pilas y tóneres		PRUNAV. 08
03/10/2016	Rev 2	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Hoja: 5/6

Personarse en la Universidad tras solicitar su presencia y retirar los contenedores de pilas.


## 6. Normativa de aplicación

- *Ley 31/1995*, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE 296 de 10 de noviembre de 1995.
- *Ley 10/1998*, de 21 de abril, de Residuos. BOE 96 de 22 de abril de 1998
- *Ley Foral 13/1994*, de 20 de septiembre, de gestión de residuos especiales. BON 118 de 30 de septiembre de 1994.
- *Ley Foral 1/2001*, de 13 de febrero, de modificación de la Ley Foral 13/1994, de 20 de septiembre, de gestión de los residuos especiales. BON 25 de 23 de Febrero de 2001.
- *Real Decreto 39/1997*, de 17 de enero. Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE 27 de 31 de enero de 1997.
- *Real Decreto 833/1988*, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos. BOE 182 de 30 de julio de 1988.
- *Real Decreto 952/1997*, de 20 de junio, por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobada mediante Real Decreto 833/1988, de 20 julio, BOE 160 de 5 de julio de 1997.

## 7. Anexos

Anexo I: Gestores autorizados.

Anexo II: Contenedores homologados.

	Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales		
	Gestión de pilas y tóneres		PRUNAV. 08
03/10/2016	Rev 2	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	Hoja: 6/6

## **ANEXO I: CONTENEDORES HOMOLOGADOS**

Para Residuos de Tipo:			Pilas Ni-Cd
<b>Tipo:</b>	<b>Galga min:</b>	<b>Capacidad:</b>	<b>Observaciones:</b>
Contenedor pilas		20 L	Los suministra la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.
La colocación del contenedor y su retirada es gratuita. Si alguna Conserjería desea disponer de ellos, puede solicitarlos llamado directamente al 948 42-32-42			
			Tóner
<b>Tipo:</b>	<b>Galga min.</b>	<b>Capacidad:</b>	<b>Observaciones:</b>
Caja de cartón	--	-	La suministra el gestor que retira los tóner.

## **ANEXO II: GESTORES AUTORIZADOS**

Pilas Ni-Cd	
Mancomunidad de la Comarca de Pamplona (MCP)	Tel: 948 42.32.42
Tóneres	
Lyreco Ref. 99996011	Tel: 902.100.016

**Nota:** Los datos han sido actualizados a fecha de la elaboración del procedimiento. Para más información diríjase al Servicio Mancomunado de Prevención de Riesgos Laborales. Ext. 83 2138 ó [sprl@unav.es](mailto:sprl@unav.es)